

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS MUSICALES Y LA EXPLOTACIÓN DE LAS BARRAS DE LA ZONA JOVE “QUATRE CAMINS” DURANTE LA FERIA DE SEPTIEMBRE DE 2012.-**

### **1.- OBJETO**

El presente pliego de condiciones técnicas tiene por objeto la contratación de servicios musicales y la explotación de las barras del recinto municipal Zona Jove “Quatre Camins”, situado en la calle Quatre Camins junto al Campo de Fútbol. Se trata de un recinto vallado con una capacidad superior a 5.000 personas.

### **2.- PLAZO y HORARIO**

El plazo de vigencia de este contrato será desde el 13 al 23 de septiembre de 2012. Se incluyen en este contrato los días previos y posteriores de montaje y desmontaje del recinto.

El horario de apertura y cierre del recinto de la Zona Jove “Quatre Camins” será desde las 12 a las 7 horas (regulado por el artículo 6.2 de la Orden 13/11 de 22 de diciembre, de la Conselleria de Governación, por la que se regulan los horarios de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos, para el año 2012, y el art. 4.3 de la Ley 14/10 de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos).

### **3.- CARACTERISTICAS**

#### **3.1.- INSTALACIONES Y SERVICIOS A REALIZAR POR EL ADJUDICATARIO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LAS BARRAS.**

Será de cuenta del adjudicatario lo siguiente:

##### **1.- Carpas.**

- Instalación de **1 carpa poligonal con un mínimo** de 1.000 m2. cuyas medidas serán de 25 m. de boca por 40 de fondo con una altura central entre 8 y 9'50 m., con estructura de aluminio y cerramientos de lona PVC, para la realización de los espectáculos musicales.
- Instalación de **1 carpa a dos aguas con un mínimo** de 600 m2 de 15 a 20 m. de ancho con estructura modular de aluminio y cerramientos de lona PVC para la explotación de las barras.

2.- Servicios de seguridad Privada. Durante los días de prestación del servicio y en los actos y horario que se establecen en el punto 3.2 se requerirá, como mínimo, el siguiente personal de seguridad privada:

- 1 Vigilante de Seguridad y 2 Auxiliares para las puertas de acceso al recinto.

- 2 Auxiliares para la zona de las carpas y barras.

3.- El montaje y desmontaje de las barras con el mobiliario necesario para la actividad de las mismas; la instalación eléctrica, según la normativa vigente; y la limpieza diaria de las barras y sus alrededores.

### 3.2.- CONDICIONES ARTÍSTICAS A REALIZAR POR EL ADJUDICATARIO.

El contratista adjudicatario presentará una propuesta de espectáculos musicales consistentes, en festivales de DJ's, disco móvil, actuaciones de orquestas o grupos musicales, etc., cuyos días y horarios aproximados, se detallan a continuación, y que complementan la programación realizada por la Concejalía de Feria y Fiestas:

- Jueves, 13 de septiembre de 2012, a partir de las 23 hasta la 7 horas.
- Viernes, 14 de septiembre de 2012, a partir de las 0 hasta las 7 horas.
- Sábado, 15 de septiembre de 2012, a partir de las 0 hasta las 7 horas.
- Sábado, 22 de septiembre de 2012, a partir de las 0.30 h. hasta las 7 horas
- Domingo, 23 de septiembre de 2011, a partir de las 1 hasta las 7 horas.

### 3.3.- REQUISITOS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

- Iniciar la prestación del servicio una vez formalizado el contrato y continuar en su prestación hasta la finalización del mismo, de conformidad con los plazos señalados en la cláusula segunda.
- Atender el pago de cuantos impuestos, arbitrios, derechos y tasas, tanto estatales como municipales y/o autonómicas que graven el ejercicio de la actividad objeto del presente contrato.
- Atender el pago de la Sociedad General de Autores (SGAE) de los espectáculos que se realicen dentro de la programación ofertada para la explotación de las barras.
- Presentar en el plazo de diez días desde el requerimiento de acreditación de documentación previo a la adjudicación del contrato para su aprobación por el organismo competente, proyecto de instalación; plan de seguridad, indicando al Ayuntamiento el responsable de dicho Plan y las personas que sean preparadas para el mismo; y obtención de los correspondientes permisos para la instalación y realización de la actividad temporal objeto del contrato.
- Presentar certificado final del montaje de las carpas, firmado por Técnico competente.

- Presentar póliza en vigor de Seguro de Responsabilidad Civil de las citadas infraestructuras, con respecto a lo expuesto en la Ley Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos.
- Es responsable exclusivo del cumplimiento de las disposiciones laborales respecto al personal que emplee en la ejecución del contrato.
- Atender diligentemente el servicio concedido y guardar la máxima corrección con el público usuario.
- El contratista adjudicatario será el responsable de los accidentes, daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se puedan causar a terceros o al Ayuntamiento de Canals, como consecuencia de la realización de trabajos objeto del contrato.
- El contratista nombrará interlocutor permanente ante el Ayuntamiento desde la adjudicación hasta la finalización del contrato, y contará con personal suficiente para atender el servicio.
- El contratista estará obligado al buen uso y conservación de los elementos municipales que utilizare.

#### 3.4.- ELEMENTOS MATERIALES Y HUMANOS, ASI COMO PROGRAMACIÓN APORTADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CANALS.

1.- El Ayuntamiento dispondrá de los siguientes elementos materiales y humanos:

- Un escenario de 12 m. de boca x 10 m. de fondo y 1,4 m. de altura; alas o estructuras situadas a los laterales del escenario para colgar o depositar los altavoces de sonido.
- La infraestructura necesaria para la ubicación del cañón de seguimiento y las mesas de sonido e iluminación que se colocan delante del escenario.
- Vallas para delimitar el escenario.
- Cuadro eléctrico para alimentación general de las barras.
- Toma de agua potable cerca de las barras.
- Grupo electrógeno de 150 kaveas para equipos de luz y sonido de los días 21 y 22 de septiembre de 2012 en la Zona Jove "Quatre Camins"
- Módulos sanitarios WC mixtos con toma alcantarillado.
- Camerino para uso exclusivo de los artistas que actúen en los espectáculos.
- Servicio de limpieza viaria en el recinto y en la carpa poligonal.

- Servicio de limpieza en los módulos sanitarios.

2.- El Ayuntamiento tiene programados en la Carpa los siguientes actos:

- Viernes, 21 de septiembre de 2012, desde las 23 a las 2 horas. Concierto de grupos de pop-rock locales.
- Sábado, 22 de septiembre de 2011, desde las 23.30 a la 1.30 horas. Concierto de grupo/s musical/es de pop rock.

### 3.5.- EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSUMICIÓN DE LA ZONA JOVE.

- El contratante adjudicatario tendrá el derecho de explotación de consumición durante los días de duración del contrato.
- La lista de precios se pondrá en lugares visibles.
- Será por cuenta y bajo la responsabilidad de la empresa adjudicataria, quien podrá proceder a su explotación, mediante subcontratación o cesión de la misma, y previa comunicación al órgano de contratación.
- El personal que preste su servicio en las barras, deberá ir uniformado en su parte superior, con el fin de que pueda ser identificado con la empresa que presta el servicio.
- Los productos que se expidan en las barras serán de firmas comerciales con garantía públicamente reconocida. Las bebidas se servirán en vasos desechables, quedando prohibido los envases o recipientes que entrañen peligro para las personas.
- El personal que trabaje con alimentos deberá disponer del correspondiente carnet de manipulador de alimentos.
- El contratante adjudicatario deberá cumplir con las normas sanitarias vigentes respecto a alimentación.
- Queda prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años bajo responsabilidad exclusiva del contratante adjudicatario.

### 3.6.- PUBLICIDAD Y PATROCINO.

El contratante adjudicatario podrá contratar y exhibir dentro de la carpa publicidad de patrocinadores.

El contratante adjudicatario podrá publicitar en todos los soportes y medios que desee las actividades y espectáculos musicales que se realicen en la carpa, tanto los promocionados por él como los del Ayuntamiento.

Igualmente, el Ayuntamiento publicitará en la programación de la Feria de Septiembre de 2012 las actividades y espectáculos musicales que se realicen en la carpa.

#### **4.- CANON.**

El Ayuntamiento establece como Canon Mínimo la cantidad de 1.540.- euros.

Se ha tomado como base de estimación, el importe resultante de la aplicación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Aprovechamientos Especial del Dominio Público con puestos de venta no sedentaria, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público.

Según lo dispuesto en el artículo 5.5.B de dicha ordenanza para los aprovechamientos por instalaciones dedicadas a espectáculos de tipo ferial (atracciones), circos y recreo en general, correspondería una tarifa única Individualizada a razón de 0'77 €/m<sup>2</sup> o fracción/semana o fracción.

Teniendo en cuenta los metros cuadrados de ocupación de las instalaciones previstas (1.000m<sup>2</sup>) y el período de explotación (días 13, 14, 15, 16, 21 y 22 de septiembre de 2012), resultaría la siguiente:

$$1.000 \text{ m}^2 \times 0,77 \text{ €/ m}^2 \times 2 = 1.540,00 \text{ €}$$

Canals, a 11 de junio de 2012

EL FUNCIONARIO ADSCRITO A  
LA ACTIVIDAD DE FERIA Y FIESTAS

EL INGENIERO TÉCNICO MUNICIPAL

JOSÉ EMILIO SANCHO LLOBELL

FERNANDO CERDÁ BOIX

## PLANOS

